

SESIÓN ORDINARIA N°124-2018

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento veinticuatro - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 11 de setiembre del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Luis Ángel Trejos Solís

Miguel Ángel Alan Mora

Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

Freddy Vargas Quesada

María Gabriela Sagot González

Anthony Fallas Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTE

Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

Adonay Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II.

APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°123-2018 del día 04 de Setiembre del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”.

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

De la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro- Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, se conoce Oficio AL-CPEM-026-2018, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación al Expediente N° 20.308 “**LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**”

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

ACUERDO 1.-

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio AL-CPEM-026-2018 suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro- Jefa de Área de Comisiones Legislativas II a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal para que emita el criterio jurídico correspondiente al Proyecto de Ley “**LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°4:

De la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro-Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, se conoce AL-CPAS-461-2018, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al Proyecto de Ley “**LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO**”, que se lleva bajo Expediente N° 20.873.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio AL-CPAS-461-2018 suscrito por el Licenciada Ana Julia Araya Alfaro- Jefa de Área de Comisiones Legislativas II a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes - Abogada del Concejo Municipal para que emita el criterio jurídico correspondiente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5:

De la Diputada Paola Vega, se conoce Oficio PVR-PAC-090-2018, donde solicita el apoyo al Proyecto de Ley de Combustible, que se lleva bajo expediente 20641, ya que es responsabilidad de todos lograr que Costa Rica, se continúe posicionando a la vanguardia de las políticas ambientales.

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del Diputado Pedro Muñoz, se conoce Oficio ALFPUSC-11-OFI-135-2018, donde expresa que el crecimiento de la población de adulta mayor a nivel nacional ha sido un proceso acelerado, por lo que se hace necesario que los gobiernos establezcan planes y programas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor,

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

garantizándoles los derechos de participación, independencia, cuidados, autorrealización y dignidad.

Por tal motivo, se permite instar la creación de la oficina del Adulto Mayor. Ya que existe la intención de gestionar el contenido presupuestario.

Por lo que solicita atender la solicitud dentro del plazo de ley.

ENTERADOS

INCISO N°7:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Depto. Desarrollo Urbano, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°47-2018, donde presenta la solicitud de retiro de patente de licores “tipo C” (Restaurant Cervecería del Barrio) a nombre de la Señora Ana Elizabeth Salazar Salazar, ubicada 150 metros norte del Banco Nacional de Costa Rica, misma que se encuentra sin funcionamiento y cumple con los requisitos del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenidos Alcohólico.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 3-

En atención al Oficio INT//D.I.M/N°47-2018 suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Depto. Desarrollo Urbano, el Concejo Municipal acuerda devolver la solicitud de retiro de la Licencia de licores tipo “C”, para que se aclare lo correspondiente al atraso en los tributos municipales.

Lo anterior, según constancia emitida por la Administración Tributaria.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativas, se conoce Oficio CG-017-2018 donde el criterio de este Municipio en relación al Expediente 20.713 “**LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO DE COSTA RICA**”.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 4-

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio CG-017-2018 suscrito por la Licenciada Ericka Ugalde Camacho a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes - Abogada del Concejo Municipal para que emita el criterio jurídico correspondiente.

Sesión Ordinaria N°124-2018
11/09/2018

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

Se conoce nota sin firma, con fecha 03 de setiembre del 2018 expresando su malestar, diciendo que algunos funcionarios disfrutaban vacaciones sin tener, como es el caso de la sicóloga municipal, ya que requería ser atendida y la funcionaria estaba de vacaciones.

Y para cual, solicita la investigación de esta funcionaria, ya que esta señora a menudo se encuentra de vacaciones, siendo que según dicen se encuentra debiendo vacaciones. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 5-

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota con fecha 03 de setiembre del 2018, donde expresan su disconformidad acerca de las vacaciones de la sicóloga municipal a la administración, para que brinden un informe al Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

Del Señor Luis Montoya Ayala, se conoce nota donde presenta la propuesta para el proceso de Elección de Representantes Juveniles Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, Puntarenas Periodo 2019-2020.

Conocida la propuesta se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 6-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes el documento presentado por el Señor Luis Montoya Ayala en relación al proceso de Elección de Representantes Juveniles Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, Puntarenas Periodo 2019-2020; para que sea analizado.

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

De la Viceministra de Juventud-Margareth Solano Sánchez - el Director Ejecutivo-Diego Zúñiga Céspedes, se conoce Oficio CPJ-DE-967-2018, donde informan acerca de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2019-2020.

ENTERADOS

INCISO N°12:

De la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro- Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, se conoce Oficio AL-CPAS-460-2018, donde solicitan el criterio del Expediente N° 20.912 **“LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y DE OBRAS COMUNALES”**.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 7-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes el Oficio AL-CPAS-460-2018, en relación Expediente N° 20.912 **“LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y DE OBRAS COMUNALES”**.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, se conoce Oficio AC N°42-018, donde remite el criterio jurídico en relación al proyecto de Ley **“Marco del contrato de Factoreo”**.

Conocido el Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 8-

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el informe presentado por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, mediante el Oficio AC N°42-018, que literalmente dice:

“Oficio AC N°42-2018

Miramar, 11 de setiembre del 2018

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 1, artículo III tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria 123-2018 efectuada el martes cuatro de setiembre del dos mil dieciocho, y en atención al Oficio ECO-129-2018 por parte de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N°19.957. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

**ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY
“LEY MARCO DEL CONTRATO DE FACTOREO”**

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

El factoreo es una operación que instrumenta la prestación de una serie de servicios de la entidad financiera o empresa especializada a un cliente, vinculados con la atención financiera, administrativa y contable de su cartera de créditos, por un precio previamente estipulado, según los proponentes de la iniciativa. Asimismo, la Cámara Costarricense de Empresas de Factoreo ha conceptualizado dicha figura de la siguiente manera:

“En Costa Rica se maneja el Factoreo, el cual es un producto financiero que consiste en anticipar el pago de una cuenta por cobrar, la cual es cedida a una persona física o jurídica y éste a su vez se encarga de administrar y cobrar dicho documento.

El concepto de factoreo es tan amplio que en la actualidad pueden descontarse valores como facturas, letras de cambio, pagarés, contratos, u otro documento que respalde una cuenta por cobrar de un cliente”.¹

El factoreo vendría a conceptualizarse como un tipo de contrato mercantil en virtud que se trata de un contrato atípico de cooperación empresarial, básicamente una transferencia de deuda comercial de su titular a un factor, el cual se encargaría de realizar el respectivo cobro, en la actualidad esta figura no se encuentra contemplada en el ordenamiento jurídico, su aplicación se deriva del principio de autonomía de la voluntad de las partes, regulado en el Código Civil, al establecer que las partes contratantes pueden hacer y pactar todo aquello que no se encuentre prohibido en la ley.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley consultado consiste en 24 artículos, el cual corresponde a un texto sustitutivo a la anterior propuesta que se componía de 25 artículos y un transitorio. Con la iniciativa se pretende regular la figura del factoreo o factoring en nuestro país, debido a que en la actualidad dicha figura no se encuentra regulada en forma expresa en nuestro ordenamiento jurídico.

¹ Cámara Costarricense de Empresas de Factoreo. Que es factoreo o factoring. Consultado el 07 de setiembre del 2018 en:
<https://www.factorero.co.cr/factoreo.php>

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

Se procede a realizar un análisis de los artículos en donde se encontraron aspectos relevantes, como el numeral 1 de la iniciativa, el cual pretende regular el objeto del mismo dentro del territorio nacional, lo que implicaría a contrato de factoreo de naturaleza mercantil, así como cualquier transferencia de derechos de crédito y cobro presentes y/o futuros a un factor.

Cabe destacar el artículo 16 de la propuesta, el cual se encuentra dentro del capítulo de medios electrónicos, este artículo dispone que la formalización, formación y ejecución del contrato de factoreo se pueda realizar por documento electrónico, utilizando la firma digital, lo cual resulta relevante evaluar la viabilidad del mismo, ya que la firma digital no la poseen todas las personas, además que no en todos los sistemas operativos de computadoras se puede utilizar.

El artículo 17 indica la integridad e inalterabilidad de la información, la cual se debe conservar sin ningún tipo de alteración, de lo contrario se aplicaría sanciones penales, sin embargo, sería pertinente indicar a cuales sanciones se exponen.

En lo que compete a las instituciones públicas el artículo 22 indica:

“Se autoriza al Instituto Costarricense de Electricidad o una de sus empresas, de conformidad con la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del sector Telecomunicaciones y sus reformas, Ley N° 8660 del 8 de agosto de 2008, para que en calidad de administrador de plataforma electrónica pueda establecer y operar la Plataforma Electrónica de Factoreo que será de uso obligatorio para todas las entidades del sector público cuando actúen como pagadores. El costo de la operación correrá a cargo de las entidades de factoreo, el cual será de conformidad con el principio de servicio al costo”.

Este artículo obliga a todas las instituciones del sector público cuando actúen como pagadoras, a usar la Plataforma Electrónica de Factoreo que establecerá y operará el Instituto Costarricense de Electricidad, lo cual resulta necesario que se realice un análisis de su necesidad ya que en la actualidad existe una plataforma centralizada y única para toda actividad de contratación, el Sistema digital unificado de compras públicas, el cual fue aprobado la Ley N° 9395 del 31 de agosto de 2016 denominada “Transparencia de las contrataciones administrativas por medio de la reforma del artículo 40 y de la adición del artículo 40 bis a la ley N° 7494, Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas”

Aunado a lo anterior es importante destacar que el artículo es omiso en varios aspectos, lo que generaría confusión respecto a la plataforma pretendida, como por ejemplo quién es la persona responsable de la administración de la Plataforma ni tampoco detalla en forma clara la facultad que se le otorga al ICE para operar la plataforma electrónica, su uso específico, y además, los mecanismos para acceder al mismo.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis realizado al proyecto de ley bajo el expediente N°19.957 denominado, “Ley Marco del Contrato de Factoreo”, se considera que el mismo posee un objetivo acertado y claro en cuanto a tipificar una figura que en la actualidad no cuenta con una regulación adecuada en el ordenamiento jurídico costarricense, sin embargo se recomienda que se tomen en consideración los aspectos mencionados anteriormente en referencia al artículo 22 de la iniciativa.

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

Sin más, me despido cordialmente.

Licda. Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°14:

Del Diputado Gustavo Viales Villegas-Presidente de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, se conoce Oficio GVV-PLN-234-2018 donde invita al Encuentro entre autoridades locales y autoridades de la Fuerza Pública, el día 28 de setiembre desde las 9:00 a.m a las 12:00 horas.

Lo anterior, con el objeto de que la autoridad de la Fuerza Pública pueda tener una retroalimentación y atender sus inquietudes, con respecto a esta temática que es de suma importancia para la provincia de Puntarenas.

INVITADOS.

INCISO N°15:

Se conoce una denuncia anónima, donde expone acerca de la fiesta que le realizaron a los niños del CECUDI, en las piscinas AREMI, expresando lo que a la letra dice:

- “1. Nadie empezando por la “Directora” recibía ni a los padres ni mucho menos a los niños en la entrada.*
- 2. No hubo una bienvenida ni una Oración por parte de ningún miembro del Cecudi.*
- 3. Todos los niños y los padres andaban perdidos, no sabían que se celebraba ni más, un completo caos.*
- 4. No había ni música, hasta las casi 1o de la mañana que apareció la directora..*
- 5. Se golpearon varios niños.*
- 6. Una madre también se golpeo al resbalar, pues no explicaron mediadas de seguridad, ni nada al respecto, pues los alrededores de la piscinas estaban babosos.*
- 7. Vi varias de las maestras corriendo con la decoración, pues según entiendo les tocaba llevar desde la piñata, sus bolsas de confites y demás, pues la Administración les negó el transporte.*
- 8. Hicieron una palomita casi a las 10:30 am, luego seguía la merienda la cual era un pedazo de sandía, podrida como lo acostumban a dar en su comedor, por eso viven tan enfermos de la pancita los niños y para rematar la comida era un asco, un perro caliente super feo y frio, los niños y los padres la mayoría no se lo pudieron comer, todo lleno de moscas, como lo paso con unos masmelos que ni quiera los pudieron repartir todos, ya que estaban con varias moscas por encima..*

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

9. *Me pareció una falta de respeto hacia los niños, que un grupito de maestras estaban reunidas comiendo y tomándose fotos, y ahí no estaban las docentes del MEP, ni una señora que limpia mayor, ni una muchacha que esta nueva en el grupo de transición. es increíble ver este tipo de situación que lo adjunto en otras fotos.*

10. *Y lo peor es ver como la Directora junto con las docentes del Cecudi se reían y criticaban a los mismos padres del Cecudi.*

11. *Me pareció nefasto es ver que porque se puso oscuro la directora le dio la orden a las docentes Cecudi y las del MEP que **NO** se reventarían las piñatas de cada grupo, me dolió ver otros padres al igual que mi persona molestos al ver esta situación al ver nuestros niños llorando por la bendita piñata, ante todo tenemos que entender que ellos son NIÑOS y estaban celebrando su día de la peor manera. Al finalizar la actividad digo, porque los padres se empezaron a ir, nadie les dio las gracias por haber ido ni nada, solo jugaban los hijos de la director y comían igual que las hijas de la niña fabiola y el marido de Guiselle.*

13. *Tambien en repetidas ocasiones he llegado al Cecudi y he notado las hijas de Janeth en las aulas de las niñas Krissia y Karen, que hacen esas niñitas comiendo y veiendo con los niños que pagan algunos padres o bien que el IMAS paga por ellos si alguna de ellas los golpea...??? Que hace la "Directora", si se le puede llamara a esa que nunca esta presente, y cada vez que se le da una queja llena su disque bitácora, aparte de la que usan en el Cecudi, porque dice que tiene que protegerse del Alcalde y de la vicealcaldesa, les falta tanto para tener Personal Calificado, por algo odian tanto a las maestras del la Escuela de San Isidro, por eso las misma de ahí les hacen la vida imposible a estas Docentes, sera in roce PROFESIONAL, porque las 2 son Licenciadas y Colegiadas... Tienen preparación, por eso nos hablan tal mal de ellas.. y MARENA, maltratando niños de todos los grados y esa si es una docente, para ustedes...??? Que pasa en este Cecudi, gracias a Dios los padres están DENUNCIANDO TODO lo que esta pasando en este lugar, para que no manden a sus hijos, porque nadie hace nada a pesar de tantas demandas que hay..."*

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que le extraña que hayan celebrado el día del niño en ese lugar, donde venden licor frente a las piscinas.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que lo ideal es que el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal un informe, en relación a este tema.

E igualmente el Regidor Miguel Alan Mora expresa que está de acuerdo con la Regidora Bernarda Agüero Alpizar en que el Alcalde Municipal remita un informe.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que se debería realizar una investigación y enviar un informe al Concejo Municipal.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 9-

En atención a la disconformidad presentada contra el CECUDI, el Concejo Municipal acuerda remitirla a la Administración para que presente ante el Concejo Municipal un informe al respecto.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

ACUERDO DEFINITIVANTE APROBADO

INCISO N°16:

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia deja presentada una moción para el análisis y aprobación de la misma.

ENTERADOS

INCISO N°17:

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia deja presentada la Modificación Presupuestaria N° 06-2018.

ENTERADOS

INCISO N°18:

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia deja presentado el Presupuesto de Partidas Específicas.

ENTERADOS

ARTICULO IV.-

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°19:

El Alcalde Municipal le concede su espacio del Informe a los representantes de la Universidad Nacional, para que exponga los siguientes proyectos.

Los representantes de la Universidad Nacional-David Carvajal y Silvia Camacho proceden a exponer los proyectos que son convenios con el Patronato Nacional de la Infancia, los cuales son para el Cantón de Montes de Oro.

1- El marco legal y referencia de la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia.

Tiene varios enfoques:

- Enfoque orientadores
- Enfoque derechos
- Enfoque de desarrollo integral
- Enfoque de equidad.
- Enfoque de interculturalidad
- Enfoque de igual de genero
- Enfoque de corresponsabilidad social

Ejes y lineamientos de la política Cantonal de Niñez y Adolescencia

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

-Institucionalidad democrática

-Persona familia y comunidad

-Salud Integral

-Educación

-Cultura, juego y recreación

-Protección especial.

Modelo de gestión de la política:

- Subsistema Local de Protección
- Junta de Protección Local de la Niñez y Adolescencia
- Consejos de Participación
- CCCCCI

2- Censo Cantonal sobre Trabajo Infantil en el Cantón de Montes de Oro

Casos identificados:

- 1- Cuido de personas menores de edad.
- 2- Cuido de personas (adulto mayor, personas con discapacidad).
- 3- Manicurista
- 4- Venta ambulante de verduras
- 5- Venta de leche
- 6- Trabajos de construcción
- 7- Recepcionista
- 8- Venta de batidos en local
- 9- Venta de verduras en feria.

Casos anónimos en la comunidad.

- 1- Taxista Informal
- 2- Venta de drogas
- 3- Venta de pan
- 4- Robo en viviendas y comercio
- 5- Explotación sexual comercial

3-Campaña divulgación de los derechos de los niños(as) y adolescentes.

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

Vallas:

Con refranes que dice:

“respetemos nuestras diferencias”

“Derecho a una familia y a ser tratados con amor”

“Permitamos disfrutar de nuestra etapa”

“Escúchenos, porque así nos sentimos amados”

Los sitios, donde se pueden ubicar:

- 1- Anfiteatro de Miramar.
- 2- Por el Parque de la Comunidad de Linda Vista
- 3- Por la Iglesia de San Isidro
- 4- En la comunidad de Tajo Alto.

Solicitan la aprobación de los proyectos, además de la ubicación de las vallas.

Al no haber nada por escrito, se procede a tomar únicamente el siguiente acuerdo.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes somete a votación para ampliar la sesión en cinco minutos.

APROBADO

ACUERDO 10-

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a realizar las gestiones correspondientes para la ubicación de las vallas en relación al proyecto “**Campaña divulgación de los derechos de los niños(as) y adolescentes**”.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

ENTERADOS

INCISO N°20:

Por cierre de sesión se omiten los siguientes Artículos:

ARTICULO V-

Sesión Ordinaria N°124-2018

11/09/2018

MOCIONES

ARTICULO VI-

INFORME DE COMISION

ARTICULO VII.

ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

INCISO N°21:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal